"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día viernes, 17 de abril del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de abril de 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 31/2020 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras)"**.

- **CAP PAM PEDRO GONZÁLEZ CAMPUZANO** Presidente del Comité
- **SOP MAM VICENTE CORONEL GONZÁLEZ** Miembro del Comité
- **SA AVC PATRICIA M. ALDERETE BAEZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta. recordando a los miembros que el presente proceso es producto de una prórroga, y los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad. Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a la vista de los miembros del Comité de Evaluación, el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 31/2020.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **COMPUNEW & ASOCIADOS**
  - **TECNOFRIO.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta en conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En ésta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

	COMPUNEW & ASOCIADOS	**TECNOFRIO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **COMPUNEW & ASOCIADOS y TECNOFRIO,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COMPUNEW & ASOCIADOS**	**TECNOFRIO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA.**

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

Otros documentos.	COMPUNEW & ASOCIADOS	TECNOFRIO
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Heladeras y Congeladoras)"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	CUMPLE

Luego de la verificación de los documentos presentados, el Comité de Evaluación pone a conocimiento que solicitará aclaratorias nota mediante, al oferente **TECNOFRIO** conforme se detalla a continuación;

- Desglose detallado de la composición de los precios cotizados los cuales se encuentran fuera de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016, detallados seguidamente, **por debajo del 30 % del Precio Referencial; los Sub Ítems** 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1 y 4.2.

En éste estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs., fijando nueva fecha para la evaluación el día Lunes 20 de abril del corriente año, a las 09:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados y se constata que;

El oferente **TECNOFRIO**, remite en tiempo y forma los siguientes documentos;

- Desglose detallado de la composición de los precios cotizados en los **Sub Ítems** 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1 y 4.2.

De la evaluación del suministro de las documentaciones de carácter formal se verifica que los oferentes **COMPUNEW & ASOCIADOS y TECNOFRIO,** presentan todas las documentaciones necesarias para la evaluación de las ofertas por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia)**

a.) <u>Capacidad Legal</u>

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

De modo a corroborar que el oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS y TECNOFRIO**. ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** - Antonio Ramón Fernández Alfonso. C.I. N°: 753.733	NO REGISTRA	SATISFACTORIO
	TECNOFRIO de Pascual Torres - Pascual Torres Nuñez. C.I. N°: 1.388.647	NO REGISTRA	SATISFACTORIO
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** - Antonio Ramón Fernández Alfonso. C.I. N°: 753.733	NO REGISTRA	SATISFACTORIO
	TECNOFRIO de Pascual Torres - Pascual Torres Nuñez. C.I. N°: 1.388.647	NO REGISTRA	SATISFACTORIO
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** - Antonio Ramón Fernández Alfonso. C.I. N°: 753.733	NO REGISTRA	SATISFACTORIO
	TECNOFRIO de Pascual Torres - Pascual Torres Nuñez. C.I. N°: 1.388.647	NO REGISTRA	SATISFACTORIO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y luego de la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes **COMPUNEW & ASOCIADOS y TECNOFRIO,** en cuanto a la Capacidad legal se concluye que **"CUMPLEN"**.

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento al Art. 5° de la **Resolución DNCP 411/18** de fecha 01 de febrero de 2018, se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente y se obtiene que:

El Oferente **TECNOFRIO,** cotiza los Sub Ítems N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1 y 4.2., por debajo del 30% del precio referencial publicado, en tal sentido el Comité de Evaluación solicitó al mencionado oferente nota mediante, el desglose detallado de la composición de los precios ofertados y en respuesta al pedido, el oferente **TECNOFRIO,** remitió en tiempo y forma la documentación requerida. Sin embargo al parecer del Comité de Evaluación el desglose de composición de los precios, no se encuentran acorde a los precios que se manejan en el Mercado actualmente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 5° del citado cuerpo legal, que versa cuanto sigue: ***"Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada"***, por tanto al parecer del Comité de Evaluación el oferente **TECNOFRIO**, no podrá cumplir en tiempo y forma con los compromisos adquiridos de ser adjudicado, por lo que se concluye que **"NO CUMPLE".**

Siguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS**, cotiza todos los precios ofertados dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva el ratio financiero conforme se detalla a continuación:

COMPUNEW & ASOCIADOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	239.170.469	137.170.734	1,91	1,28	1,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	125.509.099	106.846.143				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	517.395.080	424.628.612	0,24	0,25	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	125.509.099	106.846.143				

RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,30	0,67	0,98	Pasa
UTILIDAD	64.914.563	33.449.253				

OBS: La firma **ANTONIO FERNANDEZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

De la evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, se verifica que el oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS,** se encuentra en condiciones de ser contratada por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) **Capacidad Técnica:** **NO APLICA**

e.) **Experiencia:**

OFERENTE:	**COMPUNEW & ASOCIADOS**
Se requiere que la empresa tenga al menos dos años **(2018 y 2019)** de experiencia en **Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras),** con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2018 y 2019.**	**CUMPLE**

De la evaluación en cuanto a la experiencia, se verifica que el oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS,** demuestra poseer experiencia requerida por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará **"POR EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

En este estado se constata que el oferente **TECNOFRIO,** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo fue descalificado en la Segunda Fase de la evaluación conforme al Art. 5° de la resolución DNCP N° 411/2018 ***Análisis de los precios ofertados.***, por tanto se procede a evaluar a la **segunda mejor oferta**, que es cotizada por el oferente **COMPUNEW & ASOCIADOS,** quien cumple con todas las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y ademas cabe resaltar que todos los Sub Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: la presente **Contratación Directa N° 31/2020**, para la **Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras)**, a la empresa **COMPUNEW & ASOCIADOS**, conforme se detalla a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

COMPUNEW & ASOCIADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Mantenimiento y Reparación de Heladera Marca Cónsul - Rotulado 1254, Ubicado en la Gdia del GTA**	**Unidad**	**Evento**	**1**			867.400	**867.400**
1.1	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1			74.200	74.200
1.2	Cambio de ventilador	Unidad	Evento	1			218.800	218.800
1.3	Cambio de filtro secador	Unidad	Evento	1			97.700	97.700
1.4	Cambio de termostato	Unidad	Evento	1			273.500	273.500
1.5	Recarga de gas	Unidad	Evento	1			203.200	203.200
2	**Mantenimiento y Reparación de Congeladora Horizontal Marca Tokio - Rotulado 10538, Ubicado en la Sala del SETAM**	**Unidad**	**Evento**	**1**			**1.148.800**	**1.148.800**
2.1	Limpieza de cañería de alimentación	Unidad	Evento	1			125.000	125.000
2.2	Cambio de cañería interna	Unidad	Evento	1			328.300	328.300
2.3	Cambio de ventilador refrigerante	Unidad	Evento	1			218.800	218.800
2.4	Cambio de termostato	Unidad	Evento	1			273.500	273.500
2.5	Recarga de gas	Unidad	Evento	1			203.200	203.200
3	**Mantenimiento y Reparación de Congeladora Horizontal Marca Tokio - Rotulado 10539, Ubicado en la Sala de Mecánicos del GTA**	**Unidad**	**Evento**	**1**			**1.215.200**	**1.215.200**
3.1	Limpieza de cañería de alimentación	Unidad	Evento	1			125.000	125.000
3.2	Cambio de cañería interna	Unidad	Evento	1			328.300	328.300
3.3	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1			66.400	66.400
3.4	Cambio de ventilador refrigerante	Unidad	Evento	1			218.800	218.800
3.5	Cambio de termnstato	Unidad	Evento	1			273.500	273.500
3.6	Recarga de gas	Unidad	Evento	1			203.200	203.200
4	**Maotenimiento y Reparación de Bebedero Eléctrico Marca Tokio - Rotulado 10536, Ubicado en la Sala de Embarque del SETAM**	**Unidad**	**Evento**	**1**			**586.200**	**586.200**
4.1	Cambio de filtro de agua	Unidad	Evento	1			328.300	328.300
4.2	Cambio de filtro de aceite	Unidad	Evento	1			117.200	117.200
4.3	Recarga de gas	Unidad	Evento	1			140.700	140.700

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020
"Adquisición de Servicios de Mant. y Rep. de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras), con I.D. N° 375.689"

TOTAL GENERAL		3.817.600
MONTO MINIMO A CONTRATAR:		2.729.300
MONTO MAXIMO A CONTRATAR:		5.458.600

Monto total adjudicado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 31/2020 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales (Cámaras, Heladeras y Congeladoras)** asciende a **Gs. 5.458.600. (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos**).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día lunes 20 de abril del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

PATRICIA M. ALDERETE BAEZ
SA AVC – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN

VICENTE CORONEL GONZÁLEZ
SOP MAM – MIEMBRO C. DE EVALUACIÓN

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
COMITE EVALUACION

PEDRO GONZÁLEZ CAMPUZANO
CTTE PAM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN